MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.

INFORME DE GESTIÓN No. **02** p
Bogotá (Cundinamarca), **MARZO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	033-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 96-46-101034699 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 33226 Fecha expedición 04 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUÑOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 80G No 6-19 Conjunto Residencial Altavista Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LÓPEZ BARBAOSA Cargo: Oficial de Tutelas y Desacatos Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3104470103 E-mail de contacto: angelica.lopezba@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1.Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato. 3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe

CEDE11

	mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 4. Realizar asesoría juridica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad Vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CEDE 11

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.

OBLIGACION	MES DE TRAMITE	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	FEBRERO	11001310502320261002700	ADMISION	RESPUESTA A JUZDO CON RADICADO NO 2026116000348541 - REMISION A DIRECCION DE GESTION HUMANA POR COMPETENCIAS CON RADICADO No. 2026116005086153 .
1	FEBRERO	05045312100120250029300	INCIDENTE DE DESACATO	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116000360971 - REMISION A DIPER RADICADO NO 2026116005272453
1	FEBRERO	600131090032025001 6001	INCIDENTE DE DESACATO	INFORME AJUZDO CON RADICADO NO 2026116000373601
1	FEBRERO	18001310900420260001400	FALLO EN CONTRA	REMISION AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE ASPC NO 12. CON RADICADO NO. 2026116000382421 .
1	FEBRERO	17001333900820260003600	FALLO EN CONTRA	INFORME A JUZDO CON RADICADO NO. 202611600382601 -
1	FEBRE	230013333003202600	FALLO EN	INFORME A

		RO	04500	CONTRA	JUZGADO RADICADO NO 2026116000398011 - REMISION A GRUPO DE ARCHIVO GRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL RADICADO NO 2026116000397871
	1	FEBRERO	41001318700320210001 0	INCIDENTE DE DESACATO	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL SOBRE CUMPLIMENTO DEL COMPETENTE. CON RADCIADO NO 2026116000413961 Y REMISION A DISAN ML CON RADICADO NO 2026116006055754 3
	1	FEBRERO	41001333300120260004000	ADMISION	INFORME AL DESPAHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116000425361 . REMISION A NUEVA EPS CON RADICADO NO 2026116000425401
	1	FEBRERO	11001310502320261002700	FALLO EN CONTRA	REMISION ADIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA CON RADICADO NO 2026911600659184 3
	1	FEBRERO	11001333603520250047300	INCIDENTE DE DESACATO	REMISION A DIPER POR ESTAR SIN VINCULACION. MEDIANTE RADICADO NO. 2026116006239083
		MARZO	2026-090	ADMISION	INFORME AL JUZDO CON RADICADO NO 2026116000455331 - REMISIONES A

					JEFATURA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CON RADICADO NO 2026116006662783 - REMISION A AYUDANTIA GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL CON RADICADO NO 2026116006664073 - REMISION A INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL CON RADICADO NO. 2026116006663563
	1	MARZO	18001310400320260003500	ADMISION	INFORME AL JUZGADO CON RADICADO NO 202611600464271, CON REMISIONES A CREMIL: 2026116000464491
	1	MARZO	2026-00096	ADMISION	INFORME AL JUZGADO CON RADICADO NO 2026116000475271 y REMISION A DISPNESARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
	1	MARZO	2026-00036	ADMISION	REMISION A DIPSO MEDIANTE RADICADO NO. 2026116006812873 Y REMISION A DIVRI CON RADICADO NO. 2026116000468931
		MARZO	50001310700120260002800	ADMISION	INFORME A DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO. 2026116000483351 - REMISION A DIPER CON RADICADO NO.

					2026116006997233
	1	MARZO	2026-00041-00	ADMISION	INFORME AL JUZDO CON RADICADO 2026116000499621 - REMISION AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN CON RADICADO No. 2026116000499551
	1	MARZO	66001318700220250021400	FALLO EN CONTRA	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116000528641 - ESM BIAYA CON RADICADO NO 2026116000528441 - REMISION A DISAN 2026116007618833
	1	MARZO	25290311000220260007700	INCIDENTE DE DESACATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO 2026116000487041 .
	1	MARZO	47555318400120260003500	ADMISION	INFORME AL DESPACHO SOBRE CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO POR HECHO SUPERADO CON RADICADO NO 2026116000506281
	1	MARZO	11001310902820260005300	ADMISION	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON RADICADO NO. 2026116000516461 - CON REMISION A DISAN CON RADICADO NO. 2026116007498463 - REMISION A ML DISAN CON RADICADO NO 202611600747913
	1	MARZO	25307333300320260003400	FALLO EN CONTRA	INFORME DE CUMPLIMIENTO

					AL DESPACHO CON RADICADO NO. 2026116000530161 -
	1	MARZO	76001310401220250018400	ADMISION	INFORME AL DESPACHO CON RADICADO NO 2026116000520241 - REMISION A CONTROL DISCIPLINARIO NO 13 DE POLICIA METROPOLITANA - MECAL
	11	MARZO	17001311000520260010500	ADMISION	INFORME AL DESPACHO CON RADICAO NO 2026116000541811 - REMISIONES A: BIBOY CON RADICADO 2026116007780673 - PROCURADOR GRAL NACION CON RADICADO NO 2026116000541721 JUZDO 1313 PENAL MIILITAR Y POLICIAL CON RADICADO NO 2026116000541581
	1	MARZO	11001333603420260008800	ADMISION	INFORME AL JUZGADO CON RADICADO NO . 2026116000543431 REMISIONES A: DISAN ML 2026116000543271 Y A DISAN CON RADICADO NO 2026116007792823
	1	MARZO	19001310300520210009903	INCIDENTE DE DESACATO	REMISION A DISAN RADICADO NO. 2026116007907003 Y ML DISAN CON RADICAO NO. 2026116000551481
	1	MARZO	05001333301720260082 00	ADMISION	INFORME AL DESPACHO JUDICIAL CON

				RADICADO NO. 2026116000555061 - REMISION A CEFAM BR04 CON RADICADO NO 2026116007952763 - DIPER CON RADICADO 2026116007952183

2. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos

Por medio de los oficios de ORFEO relacionados en obligación 1. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Se anexan certificados que acreditan el cumplimiento de las afiliaciones arriba señaladas.

4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.

Por medio de los oficios relacionados en obligación 1. Se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada.

7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

Se realiza debida defensa del Señor Comandante del Ejército Nacional.

8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

Se presenta informe a la CT. ANGELICA JUDITH LOPEZ BARBOSA del mes de marzo 2026

9.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

Se guardan en la matriz “scanner “el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante. Todo con clasificación reservada.

CEDE11

	10 Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Se realiza cada oficio implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, MARZO 2026

FIRMA
POST FIRMA: VANESSA MUÑOZ RUIZ
CC. 1.110.506.485
Contrato No. 033-CENACPERSONAL-2026

CEDE11